



Programa A.G.U.A. en la cuenca del Segura

Acuamed y la Comunidad de Regantes Heredamiento Regante de Molina de Segura suscriben un convenio para la modernización de regadíos en Murcia

- Con una inversión prevista de 25 millones de euros, se trata de actualizar las infraestructuras hidráulicas de la Acequia Mayor de Molina de Segura
- Se va a implantar el riego automático localizado en cerca de 1.900 hectáreas

3 dic. 07- El director general de Acuamed, Adrián Baltanás, y Juan Manuel Alcañiz, en representación de la Comunidad de Regantes Heredamiento Regante de Molina de Segura, han firmado hoy el convenio regulador para la financiación y explotación de las obras de la Modernización de la Infraestructura Hidráulica de la Acequia Mayor de Molina de Segura. Esta actuación, declarada de interés general, prioritaria y urgente, tiene por objeto conseguir un uso más eficiente del agua.

Para ello, se va a implantar el riego automático localizado en los riegos tradicionales de esta comunidad de regantes, que comprende cerca de 1.900 hectáreas en los términos municipales de Molina de Segura, Lorquí y Archena, todos ellos en la Región de Murcia.

Las obras necesarias para esta modernización incluyen la adecuación de la obra de la toma actual de la Acequia Mayor de Molina en el río Segura, el entubado de su caudal y la construcción de cinco balsas de regulación y tres estaciones de bombeo e impulsión. La inversión prevista para el conjunto de las obras es de unos 25 millones de euros.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Con el fin de lograr una máxima transparencia en todo el proceso, el convenio contempla la creación de una comisión de seguimiento constituida por representantes de Acuamed y la comunidad de regantes, a la que podrán incorporarse si lo desean la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad de Murcia y la Confederación Hidrográfica del Segura.

Esta comisión de seguimiento tendrá como funciones, entre otras, la de informar, por parte de Acuamed, de los avances significativos en el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad estatal, conocer previamente los asuntos de especial importancia con el fin de, en su caso, de adoptar la resolución pertinente y, en general, resolver dudas de interpretación del convenio, solventar eventuales discrepancias y elaborar propuestas.